



DPC-1181-2026

TEMUCO, 19.08.2026

VISTOS:

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 150 de fecha 27.07.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 24.07.2026, por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

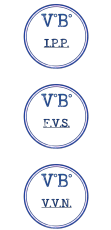
Contribuyente

Nombre : IMPORTADORA Y EXPORTADORA HESHENG SPA  
Rut : 77.938.557-4  
Dirección Particular : **Ley 19.628**

Patente

Rol : 2-27068  
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE FERRETERIA, VESTUARIO, CALZADO  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1189  
Rol Avalúo : 00052-0013  
N° Caduacion : 24.07.2026

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.



3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**A L C A L D E**



Ver Aquí

Firmado Electronicamente  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electronicamente  
**JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado Electronicamente  
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.